

Junio 14/52

#5952 P1/12281

Ley por medio del cual se
asigna una pensión del
Estado de R.D. \$40.00 mensuales
a la señora Luisa Peynado
Vda. Demorizi. -

8 Puzas. -

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo

3994


Junio 26 de 1952.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Presidente de la República
Benefactor de la Patria
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 22278, de fecha 14 del mes en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de RD\$40.00 mensuales a la señora Luisa Peynado Vda. Demorizi, esposa que fué del fallecido educacionista Eliseo Demorizi, quien por más de cincuenta años se consagró en Samaná a la educación de varias generaciones.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

P/122282

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de cuarenta pesos oro (RD\$40.00) mensuales, a la señora Luisa Peynado Viuda Demorizi, esposa que fué del señor Eliseo Demorizi, quien falleció después de prestar más de cincuenta años de servicios en el magisterio nacional.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA & & &



Com. del Tes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 22278

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 JUN 1952

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo legislativo de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se asigna una pensión del Estado de RD\$40.00 mensuales a la señora Luisa Peynado Vda. Demorizi, esposa que fué del fallecido educacionista Eliseo Demorizi, quien por más de cincuenta años se consagró en Samaná, a la educación de varias generaciones, distinguiéndose siempre por su probidad y competencia.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República.

P1/12281

Señores senadores:

Los Miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público han estudiado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje No. 22278, del 14 de junio, 1952, en virtud del cual se le asigna una pensión del Estado de RD\$40.00 mensuales a la señora Luisa Peynado Vda. Demorizi, esposa que fué del fallecido educacionista Eliseo Demorizi.

La Comisión se permite recomendar al Senado le extienda su aprobación al presente proyecto de ley por encontrar su disposición muy justa, ya que el fallecido educador Eliseo Demorizi se consagró en Samaná, por más de cincuenta años, a la educación de varias generaciones distinguiéndose siempre por su probidad y competencia, tal como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo.

La Comisión:

Heriberto García B.
Presidente

Mario Fermín Cabral
Vicepresidente

César Tolentino
Secretario

Rafael Camejo
Vocal

25 de junio, 1952



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de Julio del 1952

62523

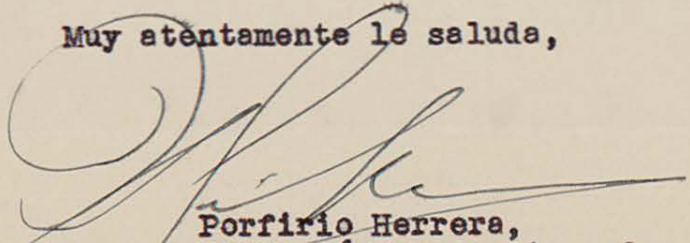
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 3993 de fecha 26 de Junio proximo pasado junto al cual remitió usted a esta Cámara, un proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de RD\$40.00 mensuales a la señora Luisa Peynado Vda. Demorizi, esposa que fué del fallecido educacionista Eliseo Demorizi.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rgn.

10711/102
8/11/52

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 26 de 1952.


3993

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de RD\$40.00 mensuales a la señora Luisa Peynado Vda. Demorizi, esposa que fué del fallecido educacionista Eliseo Demorizi, quien por más de cincuenta años se consagró en Samaná, a la educación de varias generaciones.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

21/11/52



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25470

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de julio de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de RD\$40.00 mensuales a la señora Luisa Peynado Vda. Demorizi, esposa que fué del fallecido educacionista Eliseo Demorizi, quien por más de cincuenta años se consagró en Samaná a la educación de varias generaciones, ha sido promulgada en fecha 5 de julio en curso, y registrada con el Núm. 3337.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

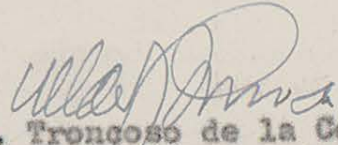
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

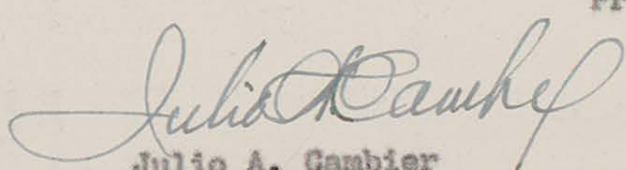
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de cuarenta pesos oro (RD\$40.00) mensuales, a la señora Luisa Peynado Viuda Demorizi, esposa que fué del señor Eliseo Demorizi, quien falleció después de prestar más de cincuenta años de servicios en el magisterio nacional.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado


Julio A. Gambier
Secretario


José García
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

19^a LEGISLATURA Orden 1952

REGISTRADA AL No. 16584

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Prescritos

Ciudad Trujillo, 26 de Junio 1952

A. E. Ravitz
Jefe de las Oficinas del Senado

